



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=qdZK51DRG7qGkNXCPVv5XEHDHrwludRx6mUr4003Go%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 10 de octubre de 2023
Oficio **AMC-OFI-0158852-2023**

Sra
Katerine Paez
Email: brotherpaez2023@gmail.com
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010400000408090, Radicado EXT AMC 23 0122776.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 010404080028901 localizado en la C 30b 63 25 Ap 1 del Barrio Chipre, presenta Uso de suelo MIXTO 2 y las actividades desarrolladas o por desarrollar descritas dentro de su solicitud, se ubican así en el mixto 2 del predio:

EXPENDIO DE COMIDA: Este tipo de actividades se contemplan en el uso COMERCIAL 2, como una de las actividades PRINCIPALES; más es considerada como NO VIABLE, debido a que el predio NO cuenta con el área mínima de lote de 250 M2 y frente de 10 metros estipulada en el Plan de Ordenamiento Territorial POT; para el desarrollo de dicha actividad.

EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (con consumo dentro del establecimiento), se ubica en el uso COMERCIAL 3, como una de las actividades RESTRINGIDAS - NO VIABLE, el predio NO cuenta con el área mínima de lote de 250 M2 y frente mínimo de 10 metros estipulada en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, para el desarrollo de la actividad.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena.

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=qdZK5IDRG7qGKNXPV5XEHDHwUdR6mU4003G0%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXT-AMC-23-0122776
Fecha y Hora de registro: 02-oct-2023 11:46:09
Funcionario que registro: Garcia Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaria de Planeacion Distri
MADRID HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: A895335A
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de indias, día 02 mes octubre año 2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: MARÍA KATHERINE PAEZ ARANGO

Número de la Referencia Catastral. 01-04-0000-0408-090

Nombre del establecimiento comercial. EL BURLADERO RESTO – BAR SAS

Actividad por desarrollar o desarrollada. SERVICIO, EXPEDION DE COMIDAS BEBIDA ALCOHOLICA
PREPARADAS A LA CARTA SOBRE LA MESA PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO.

Barrio SAN ANTONIO

(Explicación clara y detallada de la actividad)
Dirección Calle31 #63-25 piso1

Teléfono3046762508

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:

brotherpaez2023@gmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Firma y cedula del solicitante
45528532

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresa www.midas.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

